

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 24 DE JULIO DE 2025

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y tres minutos del día 24 de julio de 2025, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Borja Suárez Pedrosa

DIPUTADOS:

D. Francisco Javier Arroyo Rincón
D. Alberto Azofra Pardo
D^a. Nuria Barrio Marina
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. Jorge Castro Urbiola
D^a Raquel Contreras López
D^a Susana María Díez Martínez
D^a Belén Esteban Sánchez
D^a Matilde Fernández Gómez de Cadiñanos
D. Carlos Gallo Sarabia
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Ángel Luis Martín Rivas
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D^a. María Purificación Ortega Ruiz
D. Arturo Pascual Madina
D^a. Purificación Rueda Martínez
D. Ildefonso Sanz Velázquez
D. Jesús María Sendino Pedrosa
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Manuel Villanueva López

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

La Diputada Provincial D^a Susana María Díez Martínez se incorpora a la sesión en el momento que se indica en el Acta.

El Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, acordó que *“Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 11:00 horas del cuarto viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los portavoces de los grupos políticos.*

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)”.

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 25 de julio de 2025, a las 11 horas.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, **ACUERDA** que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy jueves 24, a las 11,00 horas, tenga el carácter de ordinaria.

En este momento se incorpora a la sesión la Diputada Provincial D^a Susana María Díez Martínez.

2.- EXPTE. 2025/00048419T – APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 27 de junio de 2025, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

3.- EXPTE. 2023/00033488G DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 2025007157 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025, POR EL QUE SE DESIGNA AL DIPUTADO PROVINCIAL D. MANUEL VILLANUEVA

LÓPEZ, PARA ASISTIR A LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SOMACYL.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2025007157 de fecha 26 de junio de 2025, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su art. 34.1. b) establece que corresponde al Presidente la facultad de representación de la Diputación.

Habiéndose recibido acuerdo adoptado por el Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Pública de Medio Ambiente e Infraestructuras de Castilla y León, S.A. (SOMACYL) por el que se convoca la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de junio de 2025, a las 9:00 horas, de forma telemática, según enlace que se remitirá oportunamente a los socios.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y los artículos 63, 64, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. Borja Suárez Pedrosa, asistido del Sr. Secretario General, **RESUELVE:**

Primero.- Conferir la representación de la Diputación Provincial de Burgos en la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Pública de Medio Ambiente e Infraestructuras de Castilla y León, S.A. (SOMACYL), que tendrá lugar el día 30 de junio de 2025, a las 9:00 horas, de forma telemática, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, a favor de:

- D. Manuel Villanueva López, Diputado Provincial.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en los términos del art. 58.c) y d), del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su aprobación en la parte que resulte legalmente necesaria.

Tercero.- La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.”

4.- EXPTE. 2025/00035253J DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2025007952 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025, DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN EL VICEPRESIDENTE 1º POR AUSENCIA DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2025007952 de fecha 11 de julio de 2025, cuyo tenor literal es como sigue:

"DECRETO.- En uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por el art. 63.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo establecido en el art. 67.1 de dicho texto legal y en el art. 24.1 b) del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Burgos.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. Borja Suárez Pedrosa, asistido de la Vicesecretaria General que suscribe, **RESUELVE:**

Primero.- Dejar sin efecto el Decreto nº 2025007346 de fecha 4 de julio de 2025.

Segundo.- Delegar, durante su ausencia, las funciones inherentes a la Presidencia, en el Vicepresidente 1º, D. RAMIRO IBÁÑEZ ABAD, del 15 al 20 de julio y del 26 de julio al 3 de agosto de 2025, ambos inclusive.

La presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 64 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta delegación deberá ponerse en conocimiento de los interesados y de todos los Jefes de Dependencias, a efectos de la firma de documentos y cuantas consultas sean precisas para el buen funcionamiento de los Servicios."

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE CON:

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- El Centro Integrado de Formación Profesional Río Ebro (CIFP), para la formación práctica de alumnos que estudien Técnico/a Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- ACCEM para el desarrollo de un programa integral dirigido a migrantes en el medio rural, ejercicio 2025.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE

6.- EXPTE. 2025/00026340R - APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL A LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DE LAS PLANTAS 5ª, 6ª, 7ª Y 8ª ASÍ COMO DE DETERMINADOS ESPACIOS EN PLANTA BAJA Y

SÓTANO DEL HOSPITAL DIVINO VALLES, CON EL OBJETO DE IMPLANTAR SU ACTIVIDAD DOCENTE (GRADO EN MEDICINA).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 15 de julio de 2025, informando favorablemente la concesión demanial de uso gratuito del inmueble de titularidad denominado Hospital Divino Valles, ubicado en la Avenida Islas Baleares número 1 de Burgos, con una superficie construida de 54.035 m². Dicho inmueble consta inscrito en el inventario de bienes de la Diputación Provincial bajo el epígrafe 1.1, número 3, así como en el Registro de la Propiedad con el número de finca 5.1365, y cuenta con la referencia catastral 3101501VM4930S0001BZ.

ANTECEDENTES DE HECHO

La construcción del inmueble se inició en el año 1972 y finalizó en 1985, siendo utilizado por diversas Administraciones Públicas mediante acuerdos y convenios, manteniéndose en todo momento la titularidad pública por parte de esta institución provincial y siendo gestionado actualmente su uso sanitario por parte de la Gerencia Regional de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 70/2005, de 13 de octubre.

La Universidad de Burgos presentó comunicación, acompañada de memoria justificativa y planos, con entrada en el Registro General de la Diputación Provincial el 26 de mayo de 2025, solicitando disponer de una parte del edificio Divino Valles en el marco de su expansión académica y como parte de su estrategia de implantación del nuevo Grado en Medicina, dadas sus condiciones físicas y su ubicación estratégica junto al Hospital Universitario de Burgos.

Con carácter previo a esta solicitud formal, se han mantenido diversas reuniones técnicas y jurídicas entre esta Diputación, la Universidad de Burgos, la Gerencia Regional de Salud y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Asimismo, se han efectuado visitas técnicas al inmueble para verificar el estado del mismo. Estas actuaciones se incardinan en el ámbito administrativo de la Sección de Patrimonio que, con fecha 30 de mayo de 2025, inició el correspondiente expediente administrativo, condicionado a la desadscripción de los espacios por parte de la Gerencia Regional de Salud, entidad que había venido utilizando los espacios objeto de la presente concesión demanial en virtud de cesiones de uso anteriores, resultando aprobada precitada desadscripción mediante Resolución de la Gerencia Regional de Salud de fecha 10 de junio de 2025.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El procedimiento seguido para la concesión demanial a favor de la Universidad de Burgos cuenta con plenas garantías jurídicas, conforme a lo establecido en los artículos 93.2, 96.4 y 137 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Esta normativa permite el otorgamiento directo del uso de bienes de dominio público, en este caso afectos a un servicio, entre Administraciones Públicas sin necesidad de licitación ni publicidad previa, siempre que concurren un fin de interés general y una finalidad pública debidamente justificada. En este caso, la implantación del Grado en Medicina, junto con otras enseñanzas universitarias en el ámbito sanitario, responde a una finalidad educativa de interés público. Asimismo, el uso de los espacios reviste su carácter privativo, exclusivo y prolongado, lo que requiere formalmente su instrumentación mediante concesión administrativa, de acuerdo con los artículos 78 y 81 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Por tanto, no resulta exigible la aplicación del régimen de contratación pública, al no existir explotación económica ni contraprestación, lo que legitima la adjudicación directa sin concurrencia.

CONVENIO DE ACUERDO

Como instrumento para formalizar dicha concesión demanial, se suscribirá un convenio entre ambas entidades en el que se recogerán las condiciones específicas del acuerdo, incluyendo las particularidades pactadas relativas al uso del inmueble, el régimen de obligaciones, los aspectos técnicos, económicos y de gestión, así como cualquier otro extremo necesario para garantizar el correcto desarrollo y cumplimiento de la concesión, que en resumen viene a expresar lo siguiente:

- 1. Determinación del bien objeto de concesión:** la concesión demanial tiene por objeto el uso parcial del inmueble Hospital Provincial Divino Valles a favor de la Universidad de Burgos, en concreto:
 - Las plantas quinta, sexta, séptima y octava del edificio, con una superficie construida aproximada de 1.338,25 m² por planta.
 - Determinadas zonas de la planta sótano (planta 0), que incluyen los antiguos espacios de farmacia, resonancia y archivo (834,15 m²).
 - Una superficie exterior destinada a la construcción de un nuevo núcleo de comunicación vertical (ascensores y escaleras), con una superficie en planta de 221,89 m².
- 2. Finalidad de la concesión:** el uso de los espacios se destinará exclusivamente a actividades de carácter educativo, investigador y administrativo, vinculadas a la implantación del Grado en Medicina y demás enseñanzas universitarias del ámbito sanitario que la Universidad de Burgos pueda desarrollar en el futuro, sin que pueda destinarse a un uso distinto.

3. Plazo de duración: la concesión se otorga por un plazo de setenta y cinco (75) años, que constituye el límite máximo previsto en el artículo 93.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

4. Régimen económico: la concesión se otorga a título gratuito, sin canon ni contraprestación económica, por tratarse de una cesión entre entidades públicas con fines de interés general, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93.2 y 137 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

5. Obligaciones del concesionario (Universidad de Burgos):

a) Ejecución de obras y modificaciones

- Ejecutar, a su exclusiva costa, todas las obras necesarias para la adecuación, mejora, adaptación o conservación de los espacios concedidos.
- Las obras que se incorporen al inmueble quedarán en beneficio del dominio público. En caso de reversión se integrarán gratuitamente salvo que la Diputación opte por su retirada, la cual será asumida por la Universidad, asegurando siempre que el bien se restituya en condiciones análogas a las iniciales (artículo 101 de la Ley 33/2003).

b) Licencias y autorizaciones: tramitar y obtener, a su cargo, todas las licencias urbanísticas, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo de su actividad y para la ejecución de obras, así como abonar las tasas correspondientes.

c) Fiscalidad y tributos:

- Asumir el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) proporcional a la superficie ocupada.
- Hacerse cargo de cualquier otro tributo, tasa o precio público vinculado al uso o aprovechamiento del bien, sin perjuicio de poder acogerse a exenciones legalmente previstas.

d) Suministros y servicios:

- Asumir el coste de los suministros necesarios (electricidad, agua, calefacción, etc.), ya sea mediante instalación de contadores individualizados o mediante reparto proporcional por superficie utilizada, si no fuera posible técnicamente su separación.
- Contratar y abonar los servicios complementarios (limpieza, vigilancia, custodia...), o participar en el coste cuando se compartan con otras entidades.

e) Inscripción y comunicación registral

- Comunicar a la Dirección General del Catastro la ocupación de los espacios, en cumplimiento del artículo 11 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Promover, si lo estima oportuno, la inscripción del derecho de uso derivado de la concesión demanial en el Registro de la Propiedad. Todos los gastos de tramitación correrán a su cargo.

f) Responsabilidad y seguros

- Asumir toda responsabilidad por los daños o perjuicios derivados de su actividad y uso del inmueble.
- Contratar y mantener vigente, durante toda la vigencia de la concesión, un seguro de responsabilidad civil adecuado, cuya existencia y vigencia deberá acreditarse antes del inicio de cualquier actividad.

6. Causas de resolución:

- Acuerdo mutuo entre las partes.
- Desaparición física o deterioro del bien objeto de concesión.
- Finalización del uso específico que motivó la concesión.
- Vencimiento del plazo.
- Incumplimiento de las condiciones pactadas por parte del concesionario.
- Necesidad del concedente (Diputación) debidamente motivada por interés público.

7. Reversión del bien: a la finalización del plazo o resolución anticipada, se producirá la reversión automática del inmueble a favor de la Diputación Provincial de Burgos. El bien deberá entregarse en las condiciones de uso, salubridad y conservación pactadas o legalmente exigibles. Las obras e instalaciones fijas quedarán incorporadas sin coste al dominio público, salvo que se acuerde expresamente su retirada.

ANEXOS

1. Plano de planta sótano, uso de superficie (16333757063563057265)
2. Plano de planta superior, prototipo (16333757066655404314)
3. Convenio para formalizar (15721627454037072567)

De conformidad con lo señalado en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el presente acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones del Ilmo. Sr. Presidente, D. Borja Suárez Pedrosa; de D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX; de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista y de D^a Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los 25 miembros que componen la Corporación, lo que supone el quórum establecido en el artículo 47.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la concesión demanial a favor de la Universidad de Burgos por un plazo de 75 años, del uso de los siguientes espacios delimitados en el Hospital Provincial Divino Valles de conformidad con la documentación que obra en el expediente:

- Las cuatro últimas plantas que se corresponden con la quinta, sexta, séptima y octava, con una superficie aproximada por planta de 1.338,25 m².
- Los espacios del sótano (planta 0) que albergaban las antiguas dependencias de Farmacia, Resonancia, Archivo y los vestuarios contiguos a este, en la fachada sur, con una superficie total de 834,15 m².
- El espacio exterior para la instalación de ascensores, que servirá como nuevo núcleo independiente de comunicación a los espacios destinados al Grado de Medicina, con una superficie en planta de 221,89 m².

Segundo.- Aprobar el correspondiente convenio administrativo obrante en el expediente de su razón, como instrumento administrativo que articula el régimen y las condiciones pactadas a las que se sujeta la presente concesión demanial.

Tercero.- Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación para formalizar la concesión con el Rector de la Universidad de Burgos, mediante la firma del convenio incorporado al expediente entre ambas entidades públicas.

Cuarto.- Proceder a la actualización del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBL), reflejando la concesión demanial aprobada.

7.- EXPTE. 2025/00049787B – DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR, PARA LA PERMUTA DE DOS PARCELAS SOBRANTES DE VÍA PÚBLICA SITAS EN C/ EL PUESTO, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR UNA PORCIÓN DE

LA PARCELA EN C/ EL PUESTO Nº 9, PROPIEDAD DE D. JOSÉ MIGUEL MUÑOZ MEDIAVILLA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 15 de julio, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, para la permuta de dos parcelas sobrantes de propiedad municipal (nº 1695 y 1696) sitas en la C/ El Cubo (El Puesto s/ catastro), por una porción de la parcela segregada de referencia catastral 3744613VM9434S0001TO, situada en C/ El Puesto nº 9, de propiedad de D. José Miguel Muñoz Mediavilla.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, para la permuta de dos parcelas sobrantes de propiedad municipal (nº 1695 y 1696) sitas en la C/ El Cubo (El Puesto s/ catastro), por una porción de la parcela segregada de referencia catastral 3744613VM9434S0001TO, situada en C/ El Puesto nº 9, de propiedad particular.

Descripción de las parcelas objeto de permuta:

Parcelas municipales:

Parcela segregada B

Superficie: 45,15 m² según levantamiento topográfico.

Descripción: Parcela de morfología irregular.

Linderos:

- Norte: con resto de Parcela Matriz A, en línea recta de 8,68 m y parcela matriz B en línea recta de 3,61 m
- Sur: con parcela matriz C,, en línea recta de 8,61 m y parcela matriz B en línea recta de 3,25 m
- Este: con parcela matriz C, en línea recta de 18,94 m
- Oeste: con calle El Puesto, en dos líneas rectas de 0,39 y 2,62 m y parcela matriz B en línea recta de 4,12 m

Clasificación urbanística: Suelo urbano consolidado, sobrante de vía pública.

Parcela segregada C

Superficie: 0,70 m² según levantamiento topográfico.

Descripción: Parcela triangular de morfología irregular, con lado a fachada de 12,79 m.

Linderos:

- Norte: con resto de parcela matriz A, en línea recta de 0,31 m
- Este: con Parcela Matriz B en línea recta de 3,41 m y parcela matriz C en línea recta de 2,62 m
- Oeste: con calle El Puesto, en línea recta de 6,05 m

Clasificación urbanística: Suelo urbano consolidado, sobrante de vía pública.

Por el bien propiedad particular:

Finca nº 1 parcela segregada: calle El Puesto nº 9. Pendiente de actualizar denominación catastral.

Superficie: 45.85 m² según levantamiento topográfico.

Referencia catastral de origen: 3744613VM9434S0001TO

Linderos:

- Noroeste: Calle El Puesto
- Sureste: Resto de finca matriz
- Noreste: Calle El Puesto
- Suroeste: Calle El Puesto

Coordenadas georreferenciadas:

Nº punto	X	Y
1	493581.325	4644276.479
2	493589.684	4644286.157
5	493584.480	4644273.688
6	493591.893	4644284.240

El presente expediente constituye la rectificación de otro anterior tramitado en el Ayuntamiento, con acuerdo de Pleno de la Diputación de Burgos en sesión celebrada el 26 de julio de 2024, debido a la existencia de errores apreciados por la Notaría de Salas de los Infantes, que afectaba entre otras cuestiones, a la superficie de la parcela de propiedad particular con referencia catastral 3744613VM9434S0001TO, ya que se autorizó por la totalidad de la misma, y lo que se permuta es una porción de 45,82m².

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

ESPECIAL DE CUENTAS

8.- EXPTE. 2025/00031026H – APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión Especial de Cuentas, de fechas 29 de mayo y 16 de julio de 2025, y vistos los Estados y cuentas anuales, así como Anexos, señalados en las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, de la Diputación Provincial de Burgos, del Organismo Autónomo “Instituto Provincial para el Deporte y Juventud” y la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), correspondientes al ejercicio 2024.

Los estados y cuentas más representativos se resumen a continuación:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2024

ACTIVO

Inmovilizado intangible.....	418.896,85
Inmovilizado material	630.471.470,34
Inversiones inmobiliarias	0,00
Patrimonio público del suelo	0,00
Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo	1.757.053,99
Inversiones financieras a largo plazo.....	2.290.414,18
Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00
Activos en estado de venta.....	0,00
Existencias.....	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	19.526.269,14
Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo	0,00
Inversiones financieras a corto plazo	476.051,97
Ajustes por periodificación	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	62.611.452,85
TOTAL ACTIVO.....	717.551.609,32

PASIVO

Patrimonio	140.774.354,85
Patrimonio generado.....	489.302.507,99
Ajustes por cambio de valor	0,00
Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.....	0,00
Provisiones a largo plazo	0,00
Deudas a largo plazo.....	21.232.853,13

Deudas con entidades del grupo a largo plazo	0,00
Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0,00
Ajustes por periodificación a largo plazo	0,00
Deudas a corto plazo	9.146.026,82
Deudas con entidades del grupo a corto plazo.....	0,00
Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	57.095.866,53
Ajustes por periodificación a corto plazo	0,00
TOTAL PASIVO	717.551.609,32

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

1. Ingresos tributarios y urbanísticos	20.993.853,22
2. Transferencias y subvenciones recibidas	118.783.083,82
3. Ventas y prestaciones de servicios	7.850.098,32
4. Variación de existencias de productos terminados	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado.....	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	316.904,88
7. Excesos de provisiones	0,00
A) Total ingresos de gestión ordinaria.....	147.943.940,24
8. Gastos de personal	-47.157.206,97
9. Transferencias y subvenciones concedidas.....	-46.069.138,71
10. Aprovisionamientos.....	-118.510,40
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-22.363.849,87
12. Amortización del inmovilizado	-249.873,11
B) Total gastos de gestión ordinaria	-115.958.579,06
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	31.985.361,18
13. Deterioro de valor y resultado enajenación inmovilizado.....	0,00
14. Otras partidas no ordinarias.....	-508.814,55
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14).....	31.476.546,63
15. Ingresos financieros.....	1.560.363,99
16. Gastos financieros.....	-1.413.498,26
17. Gastos financieros imputados al activo.....	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos.....	279.613,44
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	426.479,17
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	31.903.025,80

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos	150.075.824,72
Obligaciones reconocidas netas	141.556.369,76
Resultado presupuestario.....	8.519.454,96
Créditos gastados financiados con R.T. para gastos generales	4.728.469,61
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....	1.514.471,29
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)	3.401.782,81
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	11.360.613,05

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Fondos líquidos	62.611.452,85
Derechos pendientes de cobro	846.531,66
Obligaciones pendientes de pago (-)	7.390.561,95
Partidas pendientes de aplicación.....	-33.252.694,16
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	22.814.728,40
Saldos de dudoso cobro.....	249.873,11
Exceso de financiación afectada.....	6.500.523,29
REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.....	16.064.332,00

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2024

ACTIVO

Inmovilizado intangible.....	0,00
Inmovilizado material	865.366,03
Inversiones inmobiliarias	0,00
Patrimonio público del suelo	0,00
Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo	0,00
Inversiones financieras a largo plazo.....	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00
Activos en estado de venta.....	0,00
Existencias.....	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	3.615,65
Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo	0,00
Inversiones financieras a corto plazo	0,00
Ajustes por periodificación	0,00

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.214.955,13
TOTAL ACTIVO	3.083.936,81

PASIVO

Patrimonio	6.331.779,02
Patrimonio generado	-3.637.604,19
Ajustes por cambio de valor	0,00
Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.....	0,00
Provisiones a largo plazo	0,00
Deudas a largo plazo.....	0,00
Deudas con entidades del grupo a largo plazo	0,00
Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0,00
Ajustes por periodificación a largo plazo	0,00
Deudas a corto plazo	12.544,41
Deudas con entidades del grupo a corto plazo.....	0,00
Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	377.217,57
Ajustes por periodificación a corto plazo	0,00
TOTAL PASIVO	3.083.936,81

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	4.142.927,14
3. Ventas y prestaciones de servicios.....	45.681,53
4. Variación de existencias de productos terminados	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado.....	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	84.924,74
7. Excesos de provisiones	0,00
A) Total ingresos de gestión ordinaria	4.273.533,41
8. Gastos de personal	-643.713,66
9. Transferencias y subvenciones concedidas.....	-1.419.634,40
10. Aprovisionamientos.....	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-2.711.867,32
12. Amortización del inmovilizado	0,00
B) Total gastos de gestión ordinaria	-4.775.215,38
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-501.681,97
13. Deterioro de valor y resultado enajenación inmovilizado.....	0,00
14. Otras partidas no ordinarias.....	0,00
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14).....	-501.681,97

15. Ingresos financieros	44.192,76
16. Gastos financieros.....	0,00
17. Gastos financieros imputados al activo.....	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos.....	0,00
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	44.192,76
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	-457.489,21

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos	4.317.726,17
Obligaciones reconocidas netas	4.775.215,38
Resultado presupuestario.....	-457.489,21
Créditos gastados financiados con R.T. para gastos generales	573.859,10
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....	0,00
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	116.369,89

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Fondos líquidos	2.214.955,13
Derechos pendientes de cobro	31.120,57
Obligaciones pendientes de pago (-)	370.483,66
Partidas pendientes de aplicación.....	-17.826,32
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	1.857.765,72
Saldos de dudoso cobro.....	28.956,92
Exceso de financiación afectada.....	0,00
REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.....	1.828.808,80

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS (SODEBUR)

BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2024

ACTIVO

Inmovilizado intangible.....	5.993,42
------------------------------	----------

Inmovilizado material	31.379,56
Inversiones financieras a largo plazo.....	836.322,19
Deudores comerciales	0,00
Inversiones financieras a corto plazo	120,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	943.274,94
TOTAL ACTIVO	1.817.090,11

PASIVO

Capital	300.000,00
Otras aportaciones de socios	1.075.711,97
Resultado del ejercicio.....	0,00
Deudas a corto plazo	20.244,94
Acreedores comerciales	421.133,20
TOTAL PASIVO	1.817.090,11

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

GASTOS

Aprovisionamientos.....	0,00
Gastos de personal	-434.203,32
Otros gastos de la actividad.....	-4.503.698,13
Amortización del inmovilizado	-1.791,57
Gastos financieros.....	-3.310,34
Otros resultados	0,00
TOTAL GASTOS (A).....	-4.943.003,36

INGRESOS

Ingresos financieros	34.925,62
Ingresos de la actividad propia.....	73.950,51
Otros ingresos de la actividad	482,80
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	4.833.644,43
TOTAL INGRESOS (B).....	4.943.003,36

RESULTADO DEL EJERCICIO (B-A)	0,00
--	-------------

CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31-12-2024

ACTIVO

Inmovilizado intangible.....	424.890,27
Inmovilizado material	645.395.738,02
Inversiones inmobiliarias	0,00
Patrimonio público del suelo.....	0,00
Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo.....	1.757.053,99
Inversiones financieras a largo plazo.....	3.126.736,37
Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00
Activos en estado de venta.....	0,00
Existencias.....	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	20.499.727,45
Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo	0,00
Inversiones financieras a corto plazo	478.371,97
Ajustes por periodificación	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	69.559.996,12
TOTAL ACTIVO.....	741.242.514,19

PASIVO

Patrimonio	148.481.845,84
Patrimonio generado.....	498.967.814,35
Ajustes por cambio de valor	0,00
Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.....	4.666.363,82
Provisiones a largo plazo	0,00
Deudas a largo plazo.....	21.232.853,13
Deudas con entidades del grupo a largo plazo	0,00
Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0,00
Ajustes por periodificación a largo plazo	0,00
Deudas a corto plazo	9.190.505,42
Deudas con entidades del grupo a corto plazo.....	0,00
Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	58.703.131,63
Ajustes por periodificación a corto plazo	0,00
TOTAL PASIVO.....	741.242.514,19

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

1. Ingresos tributarios y urbanísticos	28.911.409,76
2. Transferencias y subvenciones recibidas	121.468.105,07

3. Ingresos de la actividad propia	0,00
4. Ventas y prestaciones de servicios	7.933.990,67
5. Variación de existencias de productos terminados	0,00
6. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00
7. Otros ingresos de gestión ordinaria	508.038,32
8. Excesos de provisiones	0,00
A) Total ingresos de gestión ordinaria	158.821.543,82
9. Gastos de personal	-48.635.370,38
10. Transferencias y subvenciones concedidas	-40.217.837,11
11. Gastos por ayudas y otros	0,00
12. Aprovisionamientos	-118.510,40
13. Otros gastos de gestión ordinaria	-40.622.637,48
14. Amortización del inmovilizado	-1.855.863,26
B) Total gastos de gestión ordinaria	-131.450.218,63
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	27.371.325,19
15. Deterioro de valor y resultado enajenación inmovilizado	21.562,22
16. Otras partidas no ordinarias	-508.814,55
17. Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	0,00
18. Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas	0,00
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+15+16+17+18)	26.884.072,86
19. Ingresos financieros	1.809.401,95
20. Gastos financieros	-1.416.811,60
21. Gastos financieros imputados al activo	0,00
22. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00
23. Diferencias de cambio	0,00
24. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos	220.952,71
25. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00
III. Resultado de las operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25)	613.543,06
26. Participación en beneficios (pérdidas) entidades puestas equivalencia	0,00
27. Deterioro y resultado de pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo	0,00
28. Diferencia negativa consolidación de entidades puestas en equivalencia	0,00
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III+26+27+28)	27.497.615,92
V. Resultado del ejercicio procedente de operaciones ininterrumpidas	0,00
VI. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV+V)	27.497.615,92
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado	27.497.615,92
Resultado atribuido a la entidad dominante	27.497.615,92
Resultado atribuido a socios externos	0,00

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Derechos reconocidos netos	159.100.548,50
Obligaciones reconocidas netas	150.504.081,40
Resultado presupuestario.....	8.596.467,10

En aplicación del artículo 122 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, se deben incluir las cuentas generales de los Consorcios adscritos:

- Consorcio Camino del Cid, su Cuenta General fue aprobada por su Consejo Rector con fecha 17 de junio de 2025.
- Consorcio Tratamiento de Residuos Sólidos, que no ha sido aprobada ni dictaminada por ningún órgano hasta la fecha.

Consta informe favorable del Sr. Interventor de fecha de 21 mayo de 2025, donde se propone su remisión a la Comisión Especial de Cuentas para su dictamen y posterior tramitación y aprobación por el Pleno de la Diputación.

De acuerdo con el contenido del artículo 37 del RD 424/2017 se incorporan al expediente los siguientes informes:

- a) Informe resumen anual de actuaciones de control interno del ejercicio 2024. Expediente 2025/34819Q.

Una vez expuesta al público, mediante anuncio publicado en el BOP nº 104 de fecha 4 de junio de 2025, conforme con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no consta que hayan sido presentadas reclamaciones.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Jorge Castro Urbiola, Diputado del Grupo Popular y de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, en los términos que consta en el expediente.

HACIENDA

9.- EXPTE. 2025/00051745Z – APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2025 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 16 de julio de 2025, y visto que por la Intervención se ha tramitado expediente de modificación de créditos en el que, a requerimiento de las unidades administrativas, la Presidencia de la Diputación considera la necesidad de dotar presupuestariamente las aportaciones a la Fundación Consulado del Mar para las exposiciones de Legados y Picasso y la del Monasterio de Santamaría de Río Seco, no previstas presupuestariamente.

Teniendo en cuenta que para atender a dichos gastos no existe crédito en el vigente Presupuesto y que se considera necesario dotarlos presupuestariamente, mediante la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones de bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto el informe favorable de control financiero emitido por el Interventor con fecha 11 de julio de 2025 y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 16 de julio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 33.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 5/2025 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas por anulación de créditos de otras aplicaciones presupuestarias vigentes no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo Servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

16/3340/78916/11.4	Fundación Monasterio Sta. María de Rioseco - Construcción aparcamiento	30.000,00
16/3363/48919/11.4	Fundación Consulado del Mar Burgos – Exposición Legados	125.000,00
16/3363/48920/11.4	Fundación Consulado del Mar Burgos – Exposición Picasso	62.500,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....		217.500,00

FINANCIACIÓN

Bajas por anulación.....	217.500,00
--------------------------	------------

16/3340/48916/11.4	Asociación Salvemos Rioseco – Construcción aparcamiento.....	30.000,00
16/3360/78900/11.4	Fundación Atapuerca - CEPPEH Centro europeo de pensamiento y prospección especie humana.....	187.500,00
S U M A		217.500,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

10.- EXPTE. 2025/00048571Z – REVOCACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el 16 de julio de 2025, y visto el informe de fecha 24 de junio de 2025, emitido por el Técnico Jurídico del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, referido a la revocación de la delegación de funciones de recaudación previamente aprobada por una Entidad Local.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y a la vista de la solicitud de la Junta Vecinal de Quintanilla Sotoscueva, revocar la delegación de las funciones de recaudación de la tasa de suministro de agua; dando cumplimiento al acuerdo plenario del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, relativo a la integración de dicha Junta Vecinal en el Padrón tributario de la referida tasa aprobado por dicho Ayuntamiento.

11.- EXPTE. 2025/00031710N – DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2025.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 16 de julio de 2025, acerca del periodo medio de pago mensual por entidad y global, correspondiente al mes de junio de 2025, conforme a lo dispuesto en el R.D 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto, asimismo, el informe del Sr. Interventor sobre el periodo medio de pago mensual, donde se detallan los siguientes importes y ratios de operaciones pagadas, así como de operaciones pendientes de pago de las siguientes entidades:

		Importe operaciones pagadas	Ratio de operaciones pagadas	Importe operaciones pendientes	Ratio de operaciones pendientes	Periodo Medio de Pago
Diputación Provincial de Burgos	Subtotal	2.734.453,01	15,23	4.159.135,62	13,22	14,02
Instituto para el Deporte y Juventud	Subtotal	409.872,03	2,18	103.264,65	0,90	1,92
SODEBUR	Subtotal	58.751,28	7,81	4.861,57	8,03	7,83
Camino del Cid	Subtotal	127.793,29	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	3.330.869,61		4.267.261,84		12,91

La Corporación Provincial queda enterada.

12.- EXPTE. 2025/00034688T - DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 15/2010, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 16 de julio de 2025, y vistos los informes del segundo trimestre de 2025 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Los informes se refieren a las siguientes Entidades:

- Diputación Provincial de Burgos.
- Instituto para el Deporte y la Juventud de Burgos.

Los informes comprenden la siguiente información:

- Los intereses de demora pagados en el trimestre.
- El período medio de pago (días), detallando los pagos realizados en el trimestre, dentro y fuera del período legal de pago, número de pagos e importes totales.
- El período medio del pendiente de pago (días), detallando las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, dentro y fuera del período legal de pago, número de operaciones e importes totales.

Vistos los informes de ambas Entidades, de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial.

La Corporación Provincial queda enterada, debiéndose dar traslado del presente informe y sus Anexos por el Ilmo. Sr. Presidente, en el plazo de 6 días de su conocimiento por el Pleno (art. 196 ROF), a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

13.- EXPTE. 2025/00034677N - DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 16 de julio de 2025, acerca de los estados de ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, correspondientes al segundo trimestre de 2025, de conformidad con el artículo 207 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y con la periodicidad trimestral que estableció el Pleno en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

La Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista y del Ilmo. Sr. Presidente, D. Borja Suárez Pedrosa, queda enterada.

14.- EXPTE. 2025/00046331M – DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 6/2025 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 27 de junio de 2025, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

"Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 16 de junio de 2025, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 6/2025 de la Diputación Provincial de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- *Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre".*

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2025 de la Diputación Provincial, por un importe total de 434.585,26 €, de conformidad con las facturas, importes y partidas presupuestarias relacionadas a continuación:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12025001026				
12025003153	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACION EN ONDA CERO 2025.Protocolo	2025	20/9122/22602/16.6	2.178,00
12025003154	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2025.Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	2.934,25
12025003157	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	FALDONES SEMANA SANTA EN LA 8 BURGOS.Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12025003159	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACION DE BURGOS-RETRANSMISIÓN LA PROVINCIA EN PROCESION , PASIÓN EN DIRECTO 18 DE ABRIL 2025.Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12025003166	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ESPECIAL SEMANA SANTA. CINTILLO 10/04/2025.Protocolo	2025	20/9120/22602/16.6	3.630,00
12025003167	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ESPECIAL SEMANA SANTA abril Protocolo	2025	20/9120/22602/16.6	3.993,00
12025003168	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ALIMENTA. ESPECIAL FERIA DE LERMA 30/04/2025.Protocolo	2025	20/9120/22602/16.6	544,50
12025003172	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO ORIGEN Y DESTINO abril 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12025003226	EDICIONES Y RECURSOS OCIOCULTURALES, S.L.	REVISTA ORIGEN Y DESTINO - EDICIÓN, DISEÑO, MAQUETA. Protocolo	2025	20/9120/22602/16.6	3.432,00
	Total lista				26.149,75
	Lista 12025001029				
12025003155	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA MINISAPIENS ENERO-JUNIO 2025.Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	3.025,00
12025003156	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12025003160	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	RETRANSMISION BAJADA DEL ANGEL S SANTA 20 DE ABRIL 2025.Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12025003161	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PROGRAMA ESPECIAL RESUMEN SEMANA SANTA 21 DE ABRIL 2025.Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12025003169	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA abril 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12025003170	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO abril 2025. Protocolo	2025	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12025003171	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM abril 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12025003197	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo	2025	20/9124/22602/16.6	484,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025003224	GRUPOGO EDICIONES SL	SECCIÓN ESCAPADAS -Junio - PÁGINAS VISTAS CONTRATADAS 457.142 - Protocolo	2025	20/9124/22602/16.6	3.872,00
	Total lista				23.413,50
	Lista 12025001088				
12025003158	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	patrocinio PROGRAMA ALMA SILENTE, 2ª TEMPORADA, EDICION, PRODUCCIÓN Y EMISION EN LA 8 BURGOS.Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12025003162	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE 2ª TEMPORADA. EMISION EN PROGRAMACION REGIONAL DE LA7 CyLTV.Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12025003365	ESCROL INNOVACION Y TECNOLOGIA, S.L.	PATROCINIOS, ENTREVISTAS, PAQUETE DE CUÑAS, ACCIONES PROMOCIONALES Y FERIAS EN VIVE! BURGOS 2025.Protocolo	2025	20/9122/22602/16.6	1.210,00
12025003366	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	De Pueblo en Pueblo ABRIL 2025.Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	968,00
12025003367	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	PUBLICIDAD ABRIL 2025 CANALS4TV.Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	484,00
12025003505	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca" abril 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	242,00
12025003506	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Campaña promoción "Burgos, origen y destino" abril 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	2.299,00
	Total lista				14.278,00
	Lista 12025001240				
12025003657	NAUTA PRESS SL	Contenido redes sociales. Protocolo	2025	20/9124/22602/16.6	2.359,50
12025003812	RADIO ARLANZON, S.L.	DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS. BANNER PAGINA WEB. WWW.BURGOSNOTICIAS.COM. BANNER 300*250.Protocolo	2025	20/9124/22602/16.6	1.563,32
12025003814	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES .protocolo	2025	20/9122/22602/16.6	857,08
12025003816	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo	2025	20/9124/22602/16.6	290,40
12025003915	SILVA*CASTRO,VICTOR MANUEL	Colocación de banner corporativo y noticias abril 2025. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	665,50

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025003927	VERTELMEDIA, S.L.	Publicación banner 300x250 Diputación Provincial de Burgos. Abril 2025 www-lademiranda.com.Protocolo	2025	20/9124/22602/16.6	500,00
12025004037	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACION DE BURGOS. PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2025.Pñotocolo	2025	20/9123/22602/16.6	2.934,25
12025004038	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACION DE BURGOS PATROCINIO PROGRAMA MINISAPIENS ENERO-JUNIO 2025.Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	3.025,00
12025004042	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA mayo 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12025004043	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO mayo 2025. Protocolo	2025	20/9120/22602/16.6	2.904,00
	Total lista				16.914,05
	Lista 12025001241				
12025003892	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO.Protocolo	2025	20/9122/22602/16.6	1.500,00
12025003916	SILVA*CASTRO,VICTOR MANUEL	Colocación de banner corporativo y noticias mayo 2025. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	665,50
12025003928	VERTELMEDIA, S.L.	Publicación banner 300x250 Diputación Provincial de Burgos. Mayo 2025 www-lademiranda.com.Protocolo	2025	20/9124/22602/16.6	500,00
12025003930	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	PUBLICIDAD CADENA SER. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	3.428,33
12025003957	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio NUESTRAS RAICES" Mayo. Protocolo	2025	20/9122/22602/16.6	423,50
12025004035	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo	2025	20/9124/22602/16.6	484,00
12025004036	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACION EN ONDA CERO 2025.Protocolo	2025	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12025004039	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACION DE BURGOS. PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA.Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12025004044	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM mayo2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.722,50
12025004045	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO ORIGEN Y DESTINO mayo 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.722,50
	Total lista				16.499,83
	TOTAL PROTOCOLO				97.255,13
	2.- RECAUDACIÓN				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 12025000959				
12025002939	CAIXABANK SA,	Emisión de recibos domiciliados entre el 01/04/2025 a 30/04/2025. Devolución de recibos entre el 01/04/2025 a 30/04/2025. Recaudación.	2025	62/9320/22708/16.6	16.310,56
	Total lista				16.310,56
	Lista 12025001025				
12025003205	BANCO SANTANDER SA	LIQUIDACION CONTRATO TPVs ABRIL 25.Recaudacion	2025	62/9320/22708/16.6	402,50
12025003291	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPELAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC	Comisiones recibos, Recaudación	2025	62/9320/22708/16.6	0,97
	Total lista				403,47
	TOTAL RECAUDACIÓN				16.714,03
	3.- FORMACIÓN Y EMPLEO				
	Lista 12025001118				
12025002674	PROGOURMET, S.A.	Alquiler de espacio para participación de Burgos Alimenta en Gourmet 2025. Burgos Alimenta. Formación y E.	2025	97/2411/22606/8.9	113.599,93
	Total lista				113.599,93
	Lista 12025001152				
12025002453	ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES	2573000311 Participación en PROWEIN 2025. Formación y E.	2025	97/2411/22606/8.9	188.447,49
	Total lista				188.447,49
	TOTAL F.E.D.L.				302.047,42
	4.- FOMENTO				
	Lista 12025001129				
12025003580	EXTINBUR, S.L.	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS (MARZO 2025).Fomento	2025	VARIAS	4.642,17
12025003581	EXTINBUR, S.L.	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS (ABRIL 2025).Fomento	2025	VARIAS	4.642,17
12025003582	EXTINBUR, S.L.	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS (ENERO 2025).Fomento	2025	VARIAS	4.642,17

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025003583	EXTINBUR, S.L.	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS (FEBRERO 2025).Fomento	2025	VARIAS	4.642,17
	Total lista				18.568,68
	TOTAL FOMENTO				18.568,68
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				434.585,26

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Burgos para su conocimiento en la próxima sesión a celebrar.

PROPOSICIONES

15.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, MOSTRANDO EL RECHAZO AL CIERRE POR PARTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE TORRES DE VIGILANCIA FORESTAL EN LA PROVINCIA DE BURGOS.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES

La prevención y la detección temprana son cruciales para combatir los incendios forestales. Para ello, las torres de vigilancia forestal han venido prestando un servicio esencial en la prevención y control eficiente de los incendios. Estas torres, estratégicamente ubicadas en zonas elevadas para ofrecer una amplia vista del paisaje, permiten a los observadores identificar columnas de humo o llamas a distancia. Al detectar un incendio, el observador informa a los bomberos, indicando la ubicación precisa del fuego, lo que facilita una respuesta rápida y eficiente.

La eliminación de torres de vigilancia forestal por parte de la Junta de Castilla y León en nuestra Comunidad Autónoma es un tema que está generando mucha inquietud, no sólo por la posible pérdida de puestos de trabajo, sino también fundamentalmente por la disminución de la capacidad de respuesta ante posibles incendios forestales. La eliminación de torres de vigilancia podría dificultar la detección rápida de incendios, lo que a su vez podría aumentar el riesgo y la magnitud de los mismos.

En el conjunto de la Comunidad Autónoma, según la Asociación de Trabajadores de Incendios Forestales de Castilla y León (Atifcyl), hay un total de 168 torres de control, de las que se prevé el cierre de 69, quedando 192 trabajadores de los 390 actuales. En la provincia de Burgos hay actualmente 29 bases, con 60 encargados, de las que la Administración autonómica plantea cerrar 14. Los puestos

afectados serían los ubicados en Santo Domingo de Silos, Valle de Sedano, Valle de Mena, Quisicedo (Merindad de Sotoscueva), Medina de Pomar, Pancorbo, Huerta de Arriba, Oña, Vilviestre del Pinar, Quintanar de la Sierra, Neila, Belorado, Villasur de Herreros y Fresneda de la Sierra.

La solución diseñada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León pasa por instalar cámaras térmicas de detección de humos, que bien podría ser un complemento al trabajo que se realiza en los centros de mando, pero que entendemos que no puede ser sustitutivo de la presencia de personal en los mismos.

Han sido numerosas las muestras de preocupación por el cierre de estas instalaciones. Así, el 12 de marzo se realizó una manifestación frente a la delegación de la Junta de Castilla y León en Burgos convocada por trabajadores, alcaldes y vecinos afectados por estos cierres en la provincia.

A principios de este mes, hemos conocido que en la Sierra de la Demanda, numerosos ayuntamientos han comenzado a presentar mociones en contra de la decisión de eliminar las torres en la provincia de Burgos para remitirlas a la Junta de Castilla y León.; iniciativa que partió del alcalde de Barbadillo de Herreros junto al de Fresneda, ya que consideran que *«Son distancias muy grandes, con masas forestales enormes y cada vez con mayores riesgos de incendios»*.

La propia Diputación Provincial de Burgos, según declaraciones de su vicepresidente, Ramiro Ibáñez, a un medio de comunicación, considera alarmante el Plan de la Junta, que afectaría a unos 30 trabajadores en zonas muy castigadas, como la Demanda, por lo que pidió a la Consejería de Medio Ambiente que se replantee el cierre de la mitad de las torretas de vigilancias de incendios forestales de la provincia. Asimismo, a través de la plataforma online Avaaz se ha recogido más de 1.400 firmas en para pedir que sigan todas operativas en Burgos. Actualmente se están recogiendo firmas a través de change.org solicitando la *“restitución de las torres de vigilancia humana, así como que se implementen más torres de vigilancia en nuestros montes en los meses más calurosos del año”*.

También el Grupo Socialista en las Cortes autonómicas ha pedido a la Junta, sin éxito hasta la fecha, que imite a otras comunidades como Galicia, Castilla la Mancha o Andalucía que implementen medidas y doten a las torres de los recursos necesarios y ha advertido del riesgo que supondría el cierre de bases. A esto, en Burgos hay que añadir la imperiosa necesidad de profesionalizar los parques de bomberos en la provincia; un compromiso de la Diputación prácticamente estancado en la actualidad.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente proposición para la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. Mostrar el rechazo al cierre por parte de la Junta de Castilla y León de torres de vigilancia forestal en la provincia de Burgos.

2. Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a rectificar sus previsiones de cierre de torres de vigilancia contra incendios forestales, implementarlas y dotar a sus trabajadores de los recursos necesarios.”

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones a doble turno, de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista; de D^a Belén Esteban Sánchez, Portavoz del Grupo Mixto (Sentir Aranda), quien manifiesta el sentido a favor de su voto; de D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX, quien propone añadir en el punto segundo la necesidad de instar a la Junta de Castilla y León a adecuar las torres de vigilancia para su uso cumpliendo todas las condiciones, tanto técnicas como de seguridad laboral que exige la legislación en vigor; de D^a Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular, quien propone una enmienda para instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a asegurar la convivencia gradual de los sistemas tradicionales y tecnológicos de vigilancia contra incendios forestales, hasta que quede demostrada la eficacia de los nuevos modelos de vigilancia y a reorganizar el personal hacía funciones de mayor valor respetando los procesos pactados en el diálogo social; de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, quien acepta la enmienda del Portavoz del Grupo VOX y rechaza la formulada por la Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 9 Diputados del Grupo Socialista, de los 2 Diputados del Grupo VOX y el de la Diputada del Grupo Mixto, que suman 12, y con los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo Popular, **ACUERDA** rechazar la proposición transcrita anteriormente.

16.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR PARA LA DEFENSA DE LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Popular, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Juntas Generales de Álava, en su sesión plenaria del 14 de mayo de 2025, aprobaron la moción número 34/2025, relativa a la incorporación del enclave de Treviño a la provincia de Álava, remitiendo la misma a la Diputación Provincial de Burgos. A raíz de esta moción, la Diputación Provincial de Burgos, en aras de garantizar el respeto a los principios jurídicos y de cooperación interinstitucional, desea expresar lo siguiente:

La Diputación Provincial de Burgos considera que el proceso de integración del enclave de Treviño en la provincia de Álava debe enmarcarse dentro de los principios de legalidad, respeto a la normativa vigente y, especialmente, a los mecanismos

establecidos en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. De acuerdo con la disposición transitoria tercera de la reforma de dicho Estatuto (Ley Orgánica 14/2007), se deben cumplir los requisitos establecidos para la segregación de enclaves, lo cual no puede llevarse a cabo de manera precipitada ni sin el debido consenso interinstitucional.

La Diputación Provincial de Burgos reafirma su compromiso con la cooperación institucional como fórmula esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos residentes en las áreas limítrofes entre las provincias de Burgos y Álava. La firma de acuerdos de colaboración entre ambas instituciones ha demostrado ser una herramienta eficaz para el desarrollo de infraestructuras y la prestación de servicios públicos, sin que ello implique la necesidad de alterar los límites territoriales establecidos. En este sentido, se insta a mantener y fortalecer estos acuerdos, como base para un trabajo conjunto en beneficio de la ciudadanía.

En cuanto a la propuesta planteada por las Juntas Generales de Álava sobre la posibilidad de que los habitantes de Treviño accedan a ayudas económicas para cursar estudios en la Universidad del País Vasco (UPV-EHU), la Diputación Provincial de Burgos expresa su preocupación. Tal propuesta, si no se fundamenta adecuadamente en el marco jurídico y normativo, podría generar una discriminación injustificada entre los residentes en distintos territorios de la provincia de Burgos. La cooperación entre las instituciones educativas debe basarse en principios de igualdad y no discriminación, sin distinción territorial que no responda a una justificación legal objetiva.

La Diputación Provincial de Burgos reitera que el enclave de Treviño es parte indiscutible del territorio burgalés, con raíces históricas y sociales profundamente vinculadas al conjunto de la provincia. El respeto a los lazos que unen a Treviño con Burgos es fundamental para preservar la unidad territorial y social, y debe ser tenido en cuenta en todas las discusiones sobre su posible segregación.

Finalmente, esta institución reitera su disposición a continuar trabajando en el marco de la cooperación institucional con la Diputación Foral de Álava y con todas las administraciones públicas implicadas, siempre en el marco del respeto mutuo, la lealtad institucional y el cumplimiento de la legalidad vigente.

Por todo lo expuesto, el Grupo del Partido Popular proponente solicita al Pleno de la Diputación Provincial de Burgos la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPOSICIÓN

1. Reivindicación de la cooperación interterritorial. Reiteramos nuestro compromiso con la firma de acuerdos entre territorios vecinos como una herramienta eficaz para la mejora de los servicios y la infraestructura pública, dentro de los límites de nuestras competencias y respetando la autonomía local e intereses públicos de ambas provincias.
2. Defensa de la pertenencia de Treviño a Burgos. Reafirmamos la pertenencia histórica, territorial y social del enclave de Treviño a la provincia de Burgos, haciendo un llamamiento al respeto de los vínculos que unen a los habitantes de Treviño con el resto de la provincia.

3. Exigencia de trato equitativo en el ámbito educativo. Instamos a que cualquier medida que implique un trato diferente a los empadronados en el territorio burgalés por parte de instituciones educativas públicas del País Vasco se adopte con rigor jurídico, sin discriminación alguna, y garantizando la lealtad y cooperación territorial en el marco de la normativa educativa española.
4. Envío de la presente declaración a las instituciones pertinentes.

Se remitirá copia de la presente declaración a los siguientes organismos y autoridades: el Congreso de los Diputados, el Senado del Reino de España, la Junta de Castilla y León, el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Álava y los ayuntamientos de Condado de Treviño y La Puebla de Arganzón, para su conocimiento y consideración.”

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones a doble turno, de D^a Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular; de D^a Belén Esteban Sánchez, Portavoz del Grupo Mixto (Sentir Aranda) quien manifiesta el sentido en contra de su voto; de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, quien propone una enmienda para sustituir el apartado tercero de la proposición; de D^a Inmaculada Sierra Vecilla, que acepta la enmienda propuesta por el Grupo Socialista; de D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX, quien manifiesta el voto en contra de su grupo si se acepta la enmienda y del Ilmo. Sr. Presidente, D. Borja Suárez Pedrosa, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular y de los 9 Diputados del Grupo Socialista, que suman 22, y con los votos en contra de los 2 Diputados del Grupo VOX y el de la Diputada del Grupo Mixto, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente, sustituyendo el punto tercero de la misma, por uno nuevo, con la siguiente redacción literal:

“3. Los habitantes de Treviño se merecen una atención adecuada en la prestación de servicios, tanto en el ámbito educativo como sanitario, y resto de ámbitos, siempre dentro del marco institucional y de la legalidad, trasladando este debate a la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado sobre enclaves territoriales y abordarse de manera conjunta con el resto de municipios en sus mismas condiciones”.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

17.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 24 de junio de 2025 que comienzan con el número 6863, hasta las registradas el día 20 de julio de 2025 que terminan en la Resolución número 8257.

18.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el Capítulo de Ruegos y Preguntas por la Presidencia, toma la palabra, en primer lugar, la Sra. Diputada D^a Belén Esteban Sánchez, del Grupo Mixto (Sentir Aranda), agradeciendo al Sr. Presidente su intervención en la proposición sobre el Condado de Treviño, al considerarla muy ilustrativa y por el esfuerzo argumental que ha hecho.

A continuación toma la palabra el Sr. Diputado D. Ángel Luis Martín Rivas, del Grupo VOX, indicando, a modo de aclaración, que no podían aceptar la propuesta tal como ha quedado modificada porque desencajaba todo, simplemente para motivar el sentido del voto. Y en segundo lugar señala por alusión, que el debate sobre las autonomías no es un debate de barra de bar, es un debate bastante profundo y la propuesta y la postura de Vox no es una postura de barra de bar, es una postura bastante profunda que, precisamente, viene a colación, viendo los acontecimientos y en qué está derivando el Estado de las Autonomías. Nada más, muchas gracias.

Manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente que si ha entendido una ofensa en eso, le pide disculpas porque no era su intención, no, no hablaba de que el debate de Vox sea de barra de bar, sino que es un tema de suficiente calado y suficiente densidad como para, en fin, tomarlo de forma trivial.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Diputado D. Jesús Ignacio Grajal Martín, señalando que hace ya unos meses, en concreto en el mes de marzo si mal no recuerda, le hice una pregunta sobre el estudio que se había encargado por parte de esta Diputación sobre el proyecto de aguas de Vecindad de Burgos, un estudio a la empresa Ingeniería Civil; en aquel momento me contestó que tomaba nota y que respondería. Han pasado unos meses y seguimos sin saber qué ha pasado con ese informe, con ese estudio que iba a hacer esta empresa y para ver qué iba a pasar con el proyecto de aguas de Vecindad de Burgos. Las únicas noticias han sido de prensa y algún comentario que ha hecho Usted sobre un tema en concreto de la comarca Odra-Pisuerga. Entonces, quiere saber si la empresa ha entregado ya sus conclusiones, si hay un informe sobre ello para poder, a continuación, saber qué va a hacer la Diputación respecto a este proyecto que tenía distintas partes y que, por tanto, probablemente, permite diferentes soluciones.

Indica al respecto el Ilmo. Sr. Presidente que, como bien conoce, la encomienda la tiene en este caso la propia Sociedad de Medio Ambiente de Castilla y León y le reclamaremos en este caso la propuesta que pasaba por descartar el proyecto original y por establecer otras soluciones, como puede ser la depuración de aguas del Pisuerga, pero bueno, reclamaremos la propuesta técnica.

Manifiesta el Sr. Grajal Martín que él se refería al informe. En teoría esta empresa habrá entregado un informe sobre este proyecto, entonces, desconocemos el contenido de este informe y qué propuestas, si es que las hacía, o qué recomendaciones hacía respecto al proyecto conjunto, independientemente de que también apuntara que puede haber circunstancias que modifiquen la posición de la Diputación. Posteriormente se está hablando de algún otro tipo de conducción entre Burgos y en el caso concreto de Melgar, o sea que a lo mejor, en conjunto se podría hablar.

Señala el Ilmo. Sr. Presidente que reclamarán el informe.

A continuación toma la palabra el Sr. Diputado D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, del Grupo Socialista, preguntando acerca de qué es lo que ha podido suceder para que un evento que se celebró hace 14 meses, el 23 y 24 de mayo, que fue una convención aquí, con la Asociación de la Industria Alimentaria, VITARTIS, haya venido hoy a la Junta de Gobierno para firmar un Convenio y darles 30.000 € ¿Cómo no se sustanció en aquel momento? Bueno, no estaba presupuestado, nada se supo y nos hemos despachado con esto ahora, 14 meses después, imaginando que habrá salido adelante.

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente indicando que, efectivamente, se ha aprobado hoy en Junta de Gobierno, a la vez que explica que, a nosotros, lo que nos ofrecen es la colaboración para organizar el Congreso de Industria Agroalimentaria en Burgos, el cual ya se celebró y con notable éxito y respecto del que comprometimos en su una colaboración para la gestión del mismo de 30.000 €, que aunque tarde, hemos sustanciado hoy.

Manifiesta el Sr. Lezcano Muñoz que quizá no nos parezca mal que 14 meses después se sustancie, ¿pero porqué no se ha hecho el año pasado en septiembre, en agosto...?

Señala el Ilmo. Sr. Presidente que el año pasado se podía haber hecho haciendo una modificación de crédito y no se hizo, mal hecho, y se hace este año. Es decir, podíamos haber hecho las cosas con el tracto normal, se decide, se aprueba, se convenia, se celebra el Congreso y se paga, y no ha sido así. Ahí le doy la razón, pero bueno, el caso es que nosotros tenemos que cumplir.

Indica el Sr. Lezcano Muñoz que al final la tramitación ha sido la misma, solo que un año después.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y seis folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Borja Suárez Pedrosa

Fdo.: José Luis M^a. González de Miguel

